

ACTA NÚMERO 13 TRECE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de enero de 2022 (dos mil veintidós), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ESTHER MIRANDA ALDANA**, I.A.I. **HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, LIC. **ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN**, **C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ**, **PROF. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ**, **MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, LIC. **LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ**, LIC. **ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ**; (REGIDORES); LIC. **ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **novena Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 12 de sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2022.
 - III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
 - IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración del Convenio de colaboración con la Fiscalía General de la República, delegación Estatal Jalisco y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma, así como la aprobación del recurso por la cantidad económica que se especifica para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere el municipio con la celebración de dicho convenio.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para aprobación del Gabinete Municipal de Prevención Social, quedando constituido conforme a la propuesta.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Actos Cívicos, para que se declare el año 2022, conforme a la leyenda propuesta y se imprima ésta en todos los documentos emitidos por las dependencias municipales, decretándose como la leyenda oficial 2022 para el municipio de San Miguel el Alto.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta en conjunto las comisiones edilicias de Vehículos y comisión de proveeduría, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de las pólizas de los seguros para la flotilla vehicular propiedad del municipio, para el año 2022.
 - V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES
 - 1) Análisis, discusión y aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2021.
 - VI. ASUNTOS VARIOS, Y
 - 1) Informe de gastos realizados con atribución del Presidente Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2021
 - VII. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes, da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente la edil Mtra. Norma López Ramírez. Acto seguido el Secretario General informa que el motivo de la inasistencia de la munícipe López Ramírez es por cuestiones de salud, por

lo que se somete a consideración del pleno, para aprobación de la justificación de su inasistencia, lo que en votación económica es aprobado por unanimidad de presentes. ---

Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación; misma que se realiza con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del acta de ayuntamiento número 12 de sesión extraordinaria, celebrada con fecha 11 de enero de 2022; preguntándose a los munícipes den a conocer sus observaciones en caso de haberlas. No existiendo observaciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad de presentes el acta número 12 doce. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.-----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración del Convenio de colaboración con la Fiscalía General de la República, delegación Estatal Jalisco y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma, así como la aprobación del recurso por la cantidad económica que se especifica para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere el municipio con la celebración de dicho convenio.-----

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose a continuación: -----

1.- Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.

Previo a proceder a la participación del munícipe enlistado, se concede el uso de la palabra al presidente municipal y presentador de la iniciativa, quien manifiesta lo siguiente: *“Yo creo que ustedes revisaron con anterioridad a qué se refiere el convenio de la fiscalía con el ayuntamiento, donde estemos en colaboración y en conjunto para la prevención del delito, desde mi punto de vista capacitación, observancia y seguimiento de los delitos que se realicen en San Miguel el Alto. También el apoyo que nos están solicitando, como lo dijo anteriormente el señor secretario, nos están pidiendo un apoyo monetario a la fiscalía, ya que la renta del edificio en Tepatitlán, que es la zona subsede o la zona regional, no cuentan ellos con el presupuesto suficiente, y de manera altruista, de manera de cooperación nos solicita a todos los ayuntamientos la cooperación para el pago del mismo, por lo cual nos está solicitando a este ayuntamiento \$2500 mensuales, que estaríamos erogando nosotros para el pago de dicha renta de las instalaciones de esta dependencia federal dentro de nuestro estado y dentro de nuestra región de los altos. Si ustedes me permiten, aquí hay toda la lectura, tiene mucha información, yo creo que no sería momento para estarlo haciendo, si no que haciendo el resumen y en conclusión el objetivo de esta iniciativa”*.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“Esta iniciativa igual como bien dice el presidente, refrendaron un contrato, en el cual el contrato pasó por sindicatura para verificar y checar el mismo, en el cual vimos oportuno también, presentar a la ciudadanía que ellos nos están ofreciendo capacitación, de cierta manera el municipio va a recibir un beneficio, como bien dice el presidente, y únicamente van a ser dos mil quinientos incluyendo los impuestos, prácticamente va a ser poquito menos porque hay que pagar los impuestos correspondientes. Nada más para hacer énfasis en esta iniciativa y que se revisó bien el contrato, y que el municipio también va a recibir un beneficio, el tema de las capacitaciones”.

Enseguida se presenta la participación del edil enlistado Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: *“En el borrador del contrato, en la vigencia se fue un error, el termino el cual es el 31 de septiembre del 2024, sabemos que septiembre solamente tiene treinta días”*.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 052/A13/22** siguiente: -----

PRIMERO: se aprueba la celebración del Convenio de colaboración con la Fiscalía General de la República, delegación Estatal Jalisco, vigente a partir del 19 de enero de 2022 dos mil veintidós al 30 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. -----

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Síndico Municipal Lic. Arturo González García, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González y Encargado de la Hacienda Municipal LCP Carlos Humberto Hernández Reynoso, para la firma del convenio de colaboración que se especifica en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Se aprueba el pago mensual por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio con la celebración del convenio citado en el acuerdo primero anterior.-----

Inciso 2), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para aprobación del Gabinete Municipal de Prevención Social, quedando constituido conforme a la propuesta. No existiendo lista de oradores para debatir el asunto, el presentador de la iniciativa en uso de la palabra manifiesta: *“Si ustedes observan, esta iniciativa es parte complementaria de la anterior, dentro de lo que el ayuntamiento si vemos y recordamos con anterioridad, una de las iniciativas de derechos humanos, la iniciativa que se presentó sobre la instancia de la mujer, yo creo que esto viene a abundar la responsabilidad que tenemos en el ayuntamiento, regidores, presidente municipal, de salvaguardar la integridad de los ciudadanos, y esta iniciativa va precisamente con esa finalidad, de que estemos involucrados como lo marca el reglamento, prácticamente todo el cuerpo edilicio y directores de algunas dependencias del ayuntamiento, para que demos el seguimiento a todas las quejas por parte de los ciudadanos, como les decía es un complemento de todo lo que se está integrando para la seguridad de los ciudadanos”.*

Por considerarse suficientemente analizado el asunto, para su aprobación se somete a la consideración del pleno, y en votación económica resultan 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 053/A13/22** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba el Gabinete Municipal de Prevención Social, quedando constituido conforme a lo siguiente: -----

Gabinete Municipal de Prevención Social de San Miguel El Alto, Jalisco	
I. Presidente Municipal	Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
II. Área de regiduría	Lic. Arturo González García Profr. Martín Sandoval Rodríguez IAI. Hilda Viridiana González González C. Esther Miranda Aldana Lic. Ángel Missael Loza Martín Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz C. Maribel Fragoso Ramírez Mtra. Norma López Ramírez Lic. Luís Fernando Anaya Alcalá Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
III. Dirección de Prevención Social	Oficial DARE Pilar del Carmen Vázquez Márquez
IV. Dirección de Participación Ciudadana	C. Silvia Reyes Díaz
V. Dirección de Desarrollo Social	C. Zulema Gómez Muñoz
VI. Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)	C. San Juana del Rocío Vázquez Ortega
VII. Instituto Municipal de la Mujer	Mtra. Silvia Edith Alvarado Franco
VIII. Dirección de Salud	Pedro Ochoa Salinas
IX. Dirección de Educación	Lic. Rosa Elia Dávalos Encino
X. Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)	José Ricardo Vázquez Franco
XI. Instituto Municipal de la Juventud	NO APLICA
XII. Comisaría o Dirección de Seguridad Pública	Lic. Sulayd Olivia Maciel Esqueda
XIII. Dirección de Obras públicas	Arq. Fabián Márquez Orozco
XIV. Representantes de la Sociedad Civil organizada /no organizada	Lic. Héctor Alejandro González Ramírez C. Benjamín González Pérez C. Lilia Martín Neri
XV. Todos aquellos que abonen al fortalecimiento de la política pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel municipal	C. René Díaz Zavala C. Juan Pablo Jiménez Muñoz C. Mirna Janeth González Hermsillo C. Laura Elena Palomares Mena Ing. Mauricio Campos Vital

SEGUNDO: Gírense instrucciones para que se convoque a los integrantes del Gabinete Municipal de Prevención Social, para la correspondiente sesión de instalación y designese en esta, al secretario técnico. -----

TERCERO: Dese vista al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública. -----

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Actos Cívicos, para que se declare el año 2022, conforme a la leyenda propuesta y se imprima ésta en todos los documentos emitidos por las dependencias municipales, decretándose como la leyenda oficial 2022 para el municipio de San Miguel el Alto.-----

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose a continuación: -----

1.- Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

2.- Síndico Municipal Lic. Arturo González García

3.- Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo

Presentándose a continuación las intervenciones de los ediles enlistados: -----

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Este año 2022, tenemos la fortuna de estar celebrando los doscientos años tanto de la municipalización, como de la instalación del primer ayuntamiento aquí en nuestro municipio de San Miguel el Alto. Va a ser algo muy significativo, porque como una de las atribuciones que tenemos como parte de un cabildo, es el registro y la difusión de los acontecimientos históricos, tenemos que hacer un doble trabajo en el aspecto de que siembre habíamos conmemorado o celebrado el 22 de abril, creyendo que era el día de la municipalización de nuestro municipio, ahora con las fuentes históricas en las cuales se nos ha estado haciendo mención y se ha tenido como antecedente, sabemos que el día 13 de febrero fue cuando se decretó o se aprobó la municipalización de nuestro municipio, y a partir de abril el 24 fue cuando se instaló el primer cabildo. Una de las iniciativas que se tiene por parte de esta comisión de actos cívicos, es que se plasme el 2022 como año del bicentenario de la municipalización del municipio y de la instalación del primer ayuntamiento, con la finalidad de que todas las dependencias de nuestro municipio al momento de estar emitiendo o estar elaborando oficios o escritos pongan la leyenda y sea algo más formal, y sobre todo darle honor a nuestro municipio”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“Sobre esta iniciativa, como bien dijo el regidor Alonso, parte de la comisión también el profe Martín estamos juntos, es bien importante, toda vez que si vemos tenemos la facultad de poner esta leyenda en los documentos y que se dé puntualidad a algo tan significativo para nuestro municipio, no se había dicho, es algo que estamos recién haciendo; que yo recuerde anteriormente no se había tomado, pero, aunque se tenga la facultad no se había hecho una iniciativa como esta, de focalizar eventos históricos, los cuales benefician y pongan en alto al municipio de San Miguel”.

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:

“Incrementado la muy buena explicación del Mtro. Alonso de su iniciativa, como presidente municipal, yo creo que giraremos instrucciones en cuanto tengamos precisamente la aprobación del acta, para que por medio de la presidencia municipal dar instrucciones bajo oficio a todas las dependencias, que se ha instituido esta frase en nuestros oficios, la importancia de esto; son doscientos años. Les anticipo a ustedes que haremos pequeños festejos, para hacer un ejercicio que no sea tan ostentoso, pero que no se nos olvide a los Sanmiguelenses, y sobre todo los niños sepan su historia, cuando nació San Miguel como municipio en decreto, como lo mencionaba el Mtro. Alonso, y cuando se instaló el primer cabildo, yo creo que esto en la historia de los Sanmiguelenses y aprovechando el bicentenario, es precisamente lo que estamos haciendo con el comité pro festejos del bicentenario, nos toca la responsabilidad en esta administración y el orgullo de decirles a los jóvenes y a los niños, porque somos Sanmiguelenses y desde cuando somos Sanmiguelenses, un orgullo saber que es uno de los municipios más viejos en años, un municipio desde entonces pujante por la información histórica que trae. Agrego esto como comentario para ustedes y para los ciudadanos que nos están viendo, felicitar al maestro Alonso por esta iniciativa, yo creo que estaremos trabajando en este tipo de festejos y estaremos en su oportunidad trabajando en conjunto con todos ustedes. Gracias”.

Terminadas las intervenciones, y habiéndose considerado suficientemente analizado y discutido el asunto, se pone a la consideración del pleno, y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 054/A13/22** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, decreta al año 2022 dos mil veintidós, como: Año del Bicentenario de la Municipalización e Instalación del Primer Ayuntamiento de San Miguel el Alto”. -----

SEGUNDO: Notifíquese a los funcionarios públicos CC. Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Presidente Municipal; Lic. Arturo González García, Síndico Municipal; Lic. Rodrigo Trujillo González, Secretario General; así como a todas las dependencias municipales, para que sirvan dar cumplimiento a la presente iniciativa de acuerdo, y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos emitidos por el municipio de San Miguel el Alto,

Jalisco, la leyenda oficial: "2022, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO". -----

Inciso 4), Iniciativa de acuerdo que presenta en conjunto las comisiones edilicias de Vehículos y comisión de proveeduría, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de las pólizas de los seguros para la flotilla vehicular propiedad del municipio, para el año 2022. El **Secretario General** levanta la **lista de oradores** que participarán en este asunto, enlistándose los C.C.:-----

1. Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín
2. Regidora IAI Hilda Viridiana González González
3. Síndico Municipal Lic. Arturo González García

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

"Buenos días, antes que nada y con el permiso que me merecen. Anteriormente en la sesión ordinaria primera de este mes, presenté la iniciativa para lo que viene siendo el refrendo; en esta ocasión y de manera responsable con el espacio que nos dan para hacer la contratación para no dejar descubierto el parque vehicular, se está presentando esta iniciativa para que se pague el seguro de los vehículos, la vigencia de los seguros es hasta el treinta y uno de este mes. Son alrededor o pasado de cien vehículos con los que cuenta el municipio, pero a razón de los que se utilizan y se pueden asegurar son noventa y un vehículos, son tres vehículos más que la cobertura anterior. Siempre es recomendable tener un seguro porque en caso de un siniestro los gastos que conlleva para el municipio, desde la reparación de la unidad, la responsabilidad civil hacia terceros, es por eso que siempre se considera tener una póliza para los vehículos. Año tras año se ha hecho este trabajo de contratar una póliza justamente para esto, de tener protegido tanto al municipio como a los trabajadores y a terceras personas. Estadísticamente, en el 2021 la cotización o el seguro, costó quinientos cincuenta y cinco mil pesos, en 2020 seiscientos cuarenta y cinco mil pesos, 2019 ochocientos dos mil, en 2018 quinientos sesenta y ocho mil y en 2017 setecientos treinta y cinco mil pesos y estos son precios de diferentes aseguradoras. Este año tomando en cuenta la alta siniestralidad que sobre pasa el cien por ciento, que se refiere a que la aseguradora le ha regresado más al municipio de lo que ha pagado. Entonces tomando en cuenta la alta siniestralidad, la inflación que tuvo este año que creo que fue del siete por ciento, y también el alta de vehículos, que como refiero son tres vehículos, se está consiguiendo una tarifa incluso más barata que en los últimos cinco años. También preocupados por la integridad de los choferes, y ocupantes se solicitó con todas las agencias una cotización que incluyera gastos médicos, para ocupantes o para viajeros en caso de vehículos, y además una cobertura de accidente para el conductor por la suma asegurada de cien mil pesos. Lo que mencionaba, actualmente hay noventa y un vehículos, que se usan actualmente, hay otros que están en el taller pero ahorita no se está presentando la propuesta de éstos porque no tiene caso gastar en un vehículo que no está en uso. En su momento quizá cuando salgan del taller habrá que meterlos también a esta póliza para que quede también la cobertura en esos vehículos. Este año se presentaron cinco cotizaciones de diferentes compañías y todas han sido presentadas por una agente diferente, o sea, no de un mismo agente que aunque puede presentar todas las cotizaciones, incluso, no se le permitió para mejorar la oferta y la demanda de esto, y así mejorar los beneficios para el municipio. De las cinco cotizaciones, en sesión de comisión conjunta, vehículos y proveeduría, de manera unánime tomando en cuenta el precio, así como los beneficios otorgados al municipio, se eligió optar por la compañía HDI, ya en la iniciativa les presentamos las cotizaciones de HDI, GNP, CHUBB, ANA Y QUALITAS; los beneficios que nos ofrece HDI por escrito tenemos que nos ofrecen un ajustador propio, nos condonan lo que viene siendo el tema de la licencia, se requiere licencia pero como para patrullas, ambulancias o para vehículos se requiere una licencia especial, y en este caso lo hacen válido únicamente trayendo la de chofer. Hay aseguradoras que en deducibles manejan un porcentaje más alto, por ejemplo en patrullas, que en este caso nos manejan cinco por ciento en daños materiales, diez por ciento en robos, excepto en motocicletas que ahí sí todas las aseguradoras nos manejan deducibles de diez y veinte, no tiene deducible en responsabilidad civil, nos ofrecen gastos médicos en caso de robo o intento del mismo, gastos médicos a pasajeros en caso de que sea robo con violencia, también ofrecen capacitación constante según lo indique el municipio. Aquí es importante recalcar que sí lo vamos a utilizar, porque el municipio está manejando una alta siniestralidad y tenemos que manejar una estrategia para que la siniestralidad baje y para el siguiente año poder encontrar cotizaciones más baratas precisamente por eso, entre más gastas en seguro pero entre más te regresa el seguro, más te aumenta los costos. También nos ofrece lo que viene siendo pago de daño en siniestros, según se convenga con el municipio, para que el municipio a través de un taller autorizado, repare sus vehículos aquí mismo, para que sea más ágil esto y también nos ofrecen una atención personalizada. Me paso a los puntos de acuerdo, el primero es que se apruebe la cantidad económica de quinientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, ochenta y cinco centavos, para el pago de los seguros de los vehículos propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, con la empresa HDI, con una vigencia del primero de febrero de dos mil veintidós al 31 de enero de dos mil veintitres. Segundo, que se faculten a los funcionarios públicos presidente municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González, Síndico

Municipal Mtro. Arturo González García y al encargado de la hacienda Municipal para la suscripción de los documentos legales, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior. DE mi parte sería todo”.

Regidora IAI Hilda Viridiana González González:

“Como bien comentan, esta iniciativa se presentó por medio de dos comisiones, la comisión de vehículos que está conformada por el regidor Missael, el profesor y por Marlene y, la de proveeduría que está conformada por Maribel, el Presidente y su servidora; decidimos hacerlo en conjunto para transparentar todo de una mejor manera, como lo hemos venido haciendo en esta administración. Como lo dice mi compañero se presentaron cinco propuestas, para ver con quién nos íbamos, estuvimos debatiendo mucho entre dos, porque eran muy similares en cuanto a precio y en cuanto a lo que nos ofrecían, ya revisando más a fondo nos dimos cuenta que era una la que nos convenía, que es con la que se ha venido trabajando y en cuanto al precio nos pareció razonable. Sí fue la que más nos convenció y se hizo una decisión unánime como ya lo menciona Missael y estuvimos de acuerdo en esta propuesta.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“Bien, esta iniciativa, una de las cosas que nosotros nos hemos caracterizado es por el tema de transparencia como lo dice la regidora, hay un reglamento de adquisiciones, que es un reglamento nuevo que se aprobó el 24 de septiembre de 2021, en el cual estipula y nos dice el procedimiento a seguir con una licitación y en este caso como estamos contratando un servicio, está establecido bien claro que es parte de una licitación. Aquí en la iniciativa no se llevó un procedimiento adecuado precisamente porque todo esto, todo lo que son compras, todo lo que son adquisiciones van a ser vistas por la auditoría superior del estado, entonces precisamente en este reglamento, estipula el procedimiento a seguir, lo cual por lo que presenta la iniciativa, el fundamento en el cual se funda es en el Reglamento de la Administración Pública, te fundas, el regidor se funda en el Reglamento del gobierno y la Administración Pública que son las facultades de la comisión, pero no se llevó una licitación como tal lo marca el Reglamento de Adquisiciones que ya está actualmente, que a nosotros como cabildo, como representantes debemos de tomar en cuenta; de lo contrario si no se toma en cuenta y no se hace un procedimiento de adquisiciones conforme al reglamento y a la Ley, que también la ley lo faculta, entonces yo veo que esta iniciativa se necesita llevar primero el procedimiento como lo indica la Ley, precisamente por eso está el reglamento que regula, que dice que el reglamento de adquisiciones gubernamentales, enajenaciones, y contratación de servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco tiene por objeto el desarrollar el ámbito administrativo y los procedimientos que deben observarse de cada una de las dependencias. Entonces, toda vez que no se está llevando, porque yo veo en la iniciativa, no ésta el procedimiento que se llevó en el tema de seguros para escoger la mejor compañía que nos da el servicio, pues para tomarlas en cuenta, entonces carece de legalidad la iniciativa, a mi punto de vista, en lo cual yo considero que en ésta, yo me abstendría de votar precisamente por esto y propusiera al pleno que se hiciera el procedimiento como lo indica el reglamento, como lo indica la Ley y entonces ya tomáramos una decisión, que se tiene que hacer una invitación pública, que se tiene que ver todo esto, porque les comparto algo muy simple, cuando de recién entramos a la administración yo le pedí a la compañía aseguradora, al agente de seguros como bien dicen, le pedí tres cosas, una, la lista de los vehículos asegurados, dos, la cobertura de cada uno de los que tenía, y tres, cuántos siniestros tiene el ayuntamiento, para llevarlos a cabo y darles seguimiento, lo cual nunca llegó a mi oficina, entonces de cierta manera como representante legal debo vigilar y debo de velar por los intereses del municipio, entonces fundado como lo está presentarlo el regidor o las comisiones, como bien dice, nos juntamos y miramos qué es lo que nos conviene pero hay una procedimiento a seguir, y si no se está haciendo el procedimiento como marca la ley, pienso que no está correcto ni está fundado. Sugiero que se haga la licitación como tal, que se mocione la iniciativa y que pues se quede un mes o dos meses la misma aseguradora que está actualmente, que lo pueden hacer sin problema, mientras se hace todo el procedimiento legal como lo marca el reglamento de adquisiciones, como lo marca la ley. Pido que se mocione la iniciativa y si no es así, me abstengo de votar”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

“Si hay un Reglamento de adquisiciones, sí lo revisé previo a esto, que dice que adquisiciones mayores a cincuenta mil pesos tiene que pasar por un comité, pero un comité que no tiene facultad de presentar iniciativas, las iniciativas como sabemos de gastos mayores a treinta mil pesos tienen que pasar por una de las comisiones o por alguno de los regidores, porque el órgano máximo de autoridad aquí en el municipio, sabemos que es el cabildo. Lo de la licitación se maneja lo que viene siendo las excepciones a las reglas y una de ellas precisamente es por los tiempos, y precisamente por el tipo de cobertura o del servicio que se brinda, los seguros no es como una lapicera, como un café, que pueden llegar diferentes personas a cotizar y nos vamos por el mejor precio. Los seguros se manejan por las reglas internas y por la normatividad de seguros y fianzas que por ejemplo, ellos para que nos puedan cotizar se tiene que hacer una carta solicitándoles una cotización, entonces no habría manera de hacer una licitación en esos términos. HDI es la única empresa que no se le extendió una carta, porque ésta tiene la póliza vigente y tiene el derecho de solicitar la renovación y es en base a la propuesta que se está haciendo, entonces no veo manera de hacer una licitación y aparte hay un artículo en uno de los reglamentos que usted menciona Lic. que precisamente se maneja esa

excepción, dije al inicio de mi intervención que de manera responsable se hizo, precisamente para esto. Si descuidamos esta iniciativa y dejamos que el parque vehicular quede desprotegido, estamos dejando desprotegido al municipio, al patrimonio del municipio, estamos desprotegiendo a los choferes y pasajeros de los vehículos e inclusive a terceras personas, porque en un accidente el municipio tendría que desembolsar una suma considerada de dinero. En lo de los documentos precisamente yo supe de ese motivo, que usted había solicitado la información, y yo en su oficina le dije que yo tenía la información y que si la ocupaba me dijera y aquí la tiene. Vienen las pólizas vigentes, el índice de siniestralidad de las pólizas vigentes, que viene siendo el desglose de todos los accidentes que ha tenido el municipio, desde un inicio se lo dije, yo lo tengo, si requiere, y la tengo, dígame”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“En la Ley en el artículo setenta y siete, tanto en el reglamento de adquisiciones de nuestro municipio, en el ciento noventa y cuatro nos estipula que los supuestos en los cuales se tiene que hacer una licitación y en todos los supuestos que nos marca, no hay ninguna que tenga que ver con que hay una emergencia, es bien importante que entendamos una cosa, nosotros como ayuntamiento tenemos que regirnos por leyes que estén establecidas como tal. Me entregas lo que viene siendo lo que yo le solicité a la señora, como representante legal, porque el representante legal soy yo, quien lleva todo los siniestros y que yo tengo la responsabilidad de velar por los intereses del municipio y también de la administración dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, se vea de cierta manera fundado y motivado en todas las acciones que haga. Entonces aquí no se está tomando, me dices que, entonces estamos viendo de que la señora quiere renovar su póliza y no se hizo la licitación como tal, solamente ella quiere su solicitud de renovar, como bien lo dices, uno de los procedimientos que se tiene que llevar, incluso para la firma de los contratos de todo el procedimiento de una licitación como tal, porque nosotros, si no lo hacemos como tal, como marca la Ley, como está el reglamento, vamos a ser observados y todos tenemos esa responsabilidad como bien dices, entonces aquí el punto de que digan, yo no estoy en contra de que se deje sin seguros, no se puede dejar, si se vence el día treinta y uno de enero la vigencia de los seguros, tenemos un mes más, y estamos todos cubiertos, igual si se viera la necesidad se hace una convenio por uno, dos o tres meses más, pero que se cumpla como marca el reglamento de adquisiciones al cual estamos sometidos a hacer valer y hacer cumplir”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

“En vías de que el reglamento también dispone las excepciones, yo no considero que se esté violentando el reglamento en ningún momento, si y precisamente yo no soy el representante legal, yo esta información la solicité precisamente para remitirla a las personas que se interesaron en cotizar, precisamente para mandarla, yo en su momento a la señora le dije, no tiene caso que nos entregue dos juegos, le dije entrégueme uno y yo le entrego uno al síndico y yo así le dije, si lo necesita aquí está, sáquele una copia y ahí está la información, ahorita le mando vía digital. Y en otro tema, no es que se esté renovando únicamente con esa cotización, tenemos esa cotización para renovación y otras cuatro, que en conjunto los seis regidores de la manera mejor, transparente y analizando siempre en beneficio del municipio se eligió por esa, no porque se esté renovando significa que se esté aprobando esa, aceptamos esa por los precios y los beneficios que nos ofrece, como lo acabo de decir, y vamos dando a la moción, si se requiere no hay ningún problema. No considero, bueno ya hubo otras adquisiciones y tampoco se hizo esto, hubo cotizaciones para unas llantas y las cotizaciones sin problema las recibió la comisión y las presentó aquí y votaron, hay excepciones a la regla de licitaciones y yo considero que ésta es una”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“Para concluir, en primer lugar, para cada uno de nosotros están reglamentadas las funciones en los reglamentos, cada uno sabemos lo que podemos y lo que no podemos hacer, todos nosotros somos regidores sin problema, tomamos decisiones pero tenemos que acatarnos a los procedimientos como se tienen que llevar, independientemente si soy presidente, si soy síndico o regidor; tenemos un procedimiento a seguir el cual se tiene que seguir, para que nosotros cumplamos como se debe, incluso este reglamento en unos artículos dice claramente que estamos obligados a vigilar su cumplimiento como tal, entonces es simplemente lo que estoy solicitando es que se haga un procedimiento legal conforme a derecho, es todo”.

Se solicita autorización del Pleno del Ayuntamiento, para que intervenga con el uso de la voz, el secretario General, para que proporcione información abundando al asunto, lo que es aprobado por mayoría calificada. Acto seguido alude a lo siguiente:

Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González:

“Efectivamente, el viernes 24 de septiembre de 2021, la administración pasada aprobó el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; este reglamento crea dos instituciones que viene siendo el comité de adquisiciones y la comisión de requisiciones, el comité de adquisiciones, dice, que debe sesionar todo contrato, enajenación que se realice por encima de los cincuenta mil pesos y la comisión de requisiciones lo que sea inferior a cincuenta mil pesos. Es importante saber quiénes integran el comité de adquisiciones, es decir que superen los cincuenta mil pesos, está integrada por un presidente y siete vocales, ¿quiénes son los vocales?, el contralor municipal, el jefe de proveeduría, el regidor de representación proporcional de acuerdo a la comisión designada, un

representante de la ganadera, un representante de la cooperativa, un representante del consejo municipal de desarrollo urbano, así como un representante del colegio de profesionales de San Miguel el Alto y un representante de la COPARMEX. Este comité como ustedes saben, no se han integrado, ni la comisión de requisiciones se ha integrado por este ayuntamiento, ya se hizo y se pretende reintegrar precisamente para eso. Constitucionalmente no hay órgano colegiado superior al H Ayuntamiento ese es el primer punto. Dentro del reglamento sí es cierto que toda la contratación de servicios tiene que pasar por medio de licitación pública y la licitación pública se lleva su tiempo, porque se lleva una convocatoria y los que estén interesados en participar, se sesiona, se abren los pliegos de cotizaciones y se hace un fallo, pero también existe lo que viene siendo la adjudicación directa reglamentada también en el propio reglamento, y la adjudicación directa se da y marca las causales de porqué la adjudicación directa es facultad del gobierno municipal; en este caso, al no haber integrantes del comité de adquisiciones y la comisión de requisiciones, por obvias razones no se puede en este momento o no se pudo pues, hacer la licitación, pero sí se maneja lo que viene siendo la adjudicación directa. Precisamente el artículo 194 fracción cuarta que nos dice: las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios por adjudicación directa como excepción a la licitación pública a que refiere el artículo setenta y tres de la Ley, podrán efectuarse cuando; fracción cuatro, derivado de casos fortuitos o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para la atención de eventualidades de que se trate, como casos de urgencia, motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar, debiendo informar al comité de, para su posterior validación. Una vez creado el comité se puede validar, en caso de que ustedes como honorable ayuntamiento, se diga porqué se está justificando la adjudicación directa y no se está haciendo por medio de licitación pública. Sería toda mi participación y ya ahorita procedemos a la moción”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“Como bien mencionas el artículo 73 de la ley, si te fijas el supuesto, no estamos en estado de urgencia que tengamos que hacer las cosas de rapidez, que lo esté exigiendo, también el artículo 47 de la ley, que ya mencioné ahorita, también esta licitación pública sin controversia del comité y con controversia del comité, está establecido que de una o de otra manera se tiene que hacer licitación, aquí la finalidad de esto es simple y sencillamente hacer las cosas conforme a derecho, ya expuse los motivos, ya los fundé. Como les dije al principio lo importante es; una, yo propongo que se mocione la iniciativa, para lo cual se haga la licitación, se nos dé los tiempos, porque estamos en los tiempos, la seguridad no se nos ha vencido, el 31 se vence, y tenemos treinta días más, y si te fijas aquí mismo el reglamento marca los días que se tienen que llevar para la licitación pública, estamos en tiempo, sin arriesgar el patrimonio, estoy completamente de acuerdo que los vehículos estén asegurados, claro que sí, pero necesitamos hacer las cosas conforme lo marca la ley y los reglamentos. Es cuanto”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

“Previo a la moción, yo considero que todo está apegado al reglamento y todo lo más transparente posible”.

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz:

“¿El tiempo de moción cuánto es?”. **Secretario General:** “El tiempo de moción no tiene establecido, se vuelve a presentar, si recuerdan la que se mocionó del DIF enseguida se volvió a presentar, no hay una fecha, bien se puede mocionar y nunca continuar con la iniciativa”.

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:

“En base a lo que nos habla el licenciado Arturo como parte de jurídico, habla de una responsabilidad por parte también de todos los integrantes del ayuntamiento, la responsabilidad licenciado Arturo que tú nos hablas por ahí es cuando hay alguna auditoría, ¿es correcto?, **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** “Es correcto”. **Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:** “Me gustaría, que abonaras al tema, que nos dijeras la responsabilidad, para que entendiéramos esa parte, y que no sea con la finalidad de que en esta ocasión quisiéramos o cambiemos la postura que trae cada quien o que tenemos todos, simplemente para que entendamos que el que tomemos una decisión a veces no es en perjuicio de otra persona o en perjuicio de una iniciativa, que hay situaciones en las que también puedes votar a favor, en contra o abstenerse, con la finalidad de que cuando venga una observación quien en su momento no haya estado a favor, ya sabe que no va a ser parte de esa observación ni va a tener esa responsabilidad, pero sí que pudieras abordar licenciado eso, tú que ya lo tienes más entendido, nos quede claro a todos”. **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** “En una observación, toda acción que se hace un expediente tiene que defenderse solo, debe de tener toda la documentación, te lo marca la ley, te lo marca los reglamentos como tal, cuando no está un expediente completo hay una observación por parte de auditoría, que en este caso sería con el presidente y también con las personas; hasta dónde trasciende la participación mía, pues está en que yo también como representante, como regidor, como representante también del pueblo, yo estoy votando a favor de algo que no está bien hecho, de ahí las sanciones ahorita en este momento no te las tengo como tal, pero sí sé que de cierta manera si alguna situación no está bien fundada y motivada si va a ser

observada”. **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Abonando a la pregunta, licenciado Luis Fernando, la responsabilidad cae sobre el presidente. Precisamente, en base a la responsabilidad del presidente y a que en su momento no existe el comité de adquisiciones, es facultad del presidente municipal en su momento presentar la iniciativa, o facultad del presidente municipal como di la indicación al regidor que corresponde de esta comisión edilicia, se pusiera a trabajar en esto, con la responsabilidad de hacer transparente esto, precisamente para que en la integración del expediente a la hora de la observancia, porque cada cosa que el presidente va a hacer se asesora precisamente del tesorero, con la experiencia del tesorero, el tesorero va a dar pauta porque también él es observado en ese momento, le di la indicación al edil, para que llevara a cabo este procedimiento, el comité de adquisiciones tendrá que ser formado y eso lo sabemos, la observación será para su servidor y para el tesorero en su momento, armando el expediente y justificando con auditoría por qué fue la prontitud de esto, una buena respuesta a auditoría y el auditor también, es cuestión muchas veces de interpretación, la medicina también es interpretación, como las leyes son interpretación. Aclaro, es responsabilidad de su servidor junto con el tesorero, licenciando, usted está exento de todo esto”. **Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:** “Me queda claro esa parte, que bueno que se haga la aclaración, yo creo que es bueno que todos nos demos cuenta y entendamos que cuando en su caso usted como presidente municipal tiene la responsabilidad y asume las consecuencias, entendemos que el acto es de buena fe, no es mal intencionado, por un lado; por otro lado, entiendo que la iniciativa que están presentando tanto proveeduría como el padrón de vehículos, es una iniciativa donde si buscaron ustedes quienes sean los que les presenten los costos de esos seguros, incluso si vemos son seis, no nada más son tres, están seis por estar dos comisiones, ahí ya es una mayoría, que ellos ya analizaron todo, ya lo que nos presentan aquí es el resumen. Lo que habla el licenciado Arturo, también está en ese reglamento, es claro el reglamento, yo creo que tiene poco tiempo de que se puso en vigencia, esa parte también nos puede a nosotros detener un poco en el actuar, de que si vamos a integrar, si no se alcanzó a integrar, la premura del tiempo, todas las cosas de las que habla este artículo. De mi parte si se esperan a querer integrarlo no hay problema, y también ahorita lo que está si ya nos saca adelante aprobándola, siento que ya se dio un paso, y el siguiente paso sería integrar el consejo licenciado, de inmediato que se diera, se mandé solicitar que asistan esas personas, que rindan su protesta”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

“Precisamente, tampoco no fue que recibimos las cotizaciones, justamente que se acercaran con un servidor, de hecho la de Quálitas tengo entendido que se acercaron con el licenciado Arturo, y el dio la indicación a proveeduría para que dieran carta para que Quálitas nos pudiera cotizar, aun así está presentada y está lanzada, a lo que le entendí el otro día Lic., que dijo que se habían acercado con usted, y usted había dicho, para lograr que hubiera más oferta tener más cotizaciones, nos piden tres, estamos presentando cinco, la de Quálitas creo que con la regla de tres cotizaciones ni siquiera hubiera entrado porque está en ochocientos mil pesos, tenemos la de HDI de quinientos sesenta y dos, tenemos una de monto poquito más baja, pero con menos beneficios de GNP, tenemos de ANA seguros de seiscientos mil pesos, la de Quálitas con las reglas que se han estado siguiendo de tres cotizaciones ni siquiera hubiera entrado a la terna”. **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:**

“Primero, la finalidad de esto, en el reglamento viene estipulado las facultades del presidente de la comisión, las facultades del presidente municipal, viene todo bien claro, razón de esto es nada más llevar el procedimiento como se está llevando como tal, yo lo considero más transparente, más ágil y más fundado a la hora de hacer una acción como esta. Para contestarle al licenciado Missael, independientemente que esa sea, yo no tengo afinidad con ninguna compañía, toda vez que el reglamento marca las facultades que tiene la jefatura de proveeduría en su artículo 82 y 83, donde son los idóneos, el departamento para llevar todo el procedimiento que se tiene que hacer para una licitación, son los que piden las cotizaciones, son los que giran los oficios, yo simplemente lo que hago es decirle a la persona este es el procedimiento a seguir, tómalo o déjalo, porque está facultado, todo lo que te digo está fundado y motivado, yo en ningún momento giré ningún oficio a ninguna hora, yo simplemente se acerca, todo mundo tiene derecho a participar, porque aquí no lleva ningún beneficio ninguno, simplemente hay un procedimiento a seguir, hay una dependencia encargada de tal, esa dependencia tiene que hacer lo correspondiente a lo que le corresponde. Abonando a lo que está diciendo el licenciado, aquí está bien estipulado en el reglamento de adquisiciones las facultades que tienen la jefatura de proveeduría”. **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Licenciado doy respuesta a su aportación muy buena, y gracias porque eso me permite darle respuesta a la ciudadanía. La responsabilidad en esta administración como en todas, el observar que comités, y que consejos tenemos que hacer con la prontitud que nos lleva, está en miras precisamente este consejo, para poder llevar a cabo el procedimiento que el licenciado nos marca en las siguientes, no se había integrado precisamente porque en esta administración la responsabilidad de los dineros y la responsabilidad de cómo hacer las cosas, digo en esta sin hacer comparativos, porque siempre lo he dicho detesto el comparativo, es como llevo a cabo una administración que me permita ser funcional, un ayuntamiento como lo ha sido este ayuntamiento con las adquisiciones. Fundamentado también en el susodicho de que proveeduría estaba prácticamente desarticulada y desarmada de un padrón de proveedores de manera correcta, motivo por el cual este

consejo no se había formado, porque no existe realmente un padrón bien establecido, y si existía en su momento no estaba bien estructurado, la encargada de proveeduría a indicaciones del presidente, su servidor, era de que en todos los rubros que corresponda se integrara los proveedores, porque así les dije a los directores, no existe un almacén del ayuntamiento, el almacén del ayuntamiento son los proveedores, y las cosas quiero que estén ahí, y no resguardadas con nosotros, para darle un mejor uso a las cosas, y también comprar en su momento el artículo que cueste menos con la misma calidad, si no existe eso, pues bueno, comprar el que cueste más pero con calidad. Nada más para terminar, está en vías de formación el consejo, precisamente para que ese tipo de situaciones queden todavía más claras, no es que no se haya formado, sino que se dio prioridad a aquellos que representaban algo muy importante dentro de la legalidad en el municipio, y al tiempo que llevamos no nos ha permitido hacer algo más". **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "Yo no dije que usted tuviera afinidad por una aseguradora. Ya nada más para terminar, tengo aquí una carta, inclusive las cartas que se extendieron a las aseguradoras para que nos cotizaran no fueron expedidas por mí, porque proveeduría las hizo y las remitió, y ni siquiera a solicitud mía, por ejemplo ANA seguros fue una persona que llegó con ella y me la extendió, yo aquí tengo una carta dirigida a Quálitas compañía, con copia para usted para que tuviera conocimiento, por lo mismo que usted me dijo en su oficina <<yo solicité a este agente que tenemos aquí>>, en ningún momento estoy diciendo que tenga afinidad por Quálitas, nada más digo que usted solicitó esta, porque quizá se acercaron con usted, usted solicitó a proveeduría que la hiciera, y por eso tengo la carta aquí con copia para usted, para que estuviera al tanto. Es todo". **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** "Simplemente, yo no solicité nada, yo simplemente le doy información a proveeduría, este es el procedimiento que tenemos que seguir, nosotros como sindicatura y jurídico, una de las funciones que están bien fundadas en el reglamento es, asesorar, ayudar, apoyar; es lo que estamos haciendo nada más, pero independientemente, no es que yo gire un oficio o se diga tienes que hacer esto, que viene con copia para el síndico, muchos vienen con copia para el síndico, pero no van dirigidas al síndico".

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

"No había levantado la mano, ya ahorita con los puntos de vista de cada uno de los compañeros, la experiencia que he tenido, si es observable porque falta el fallo de adjudicación, como en su momento no se tenía el comité, es también protección para el presidente, porque va a recaer con él y con el tesorero, así como a mí me observaron en el veinte el tema de los seguros, sé que en el veintiuno también va a venir esa observación, si viene en el pliego de observaciones este gasto, en lo personal en mi cuenta pública. Es todo". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "En lo personal, la cuenta pública tendrá que hacer la observación de que no estaba formado el comité de adquisiciones".

El Secretario General, de conformidad al artículo 163, 164 fracción IV y 165, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, a solicitud del Síndico Municipal Lic. Arturo González García, se toma en consideración la moción, se somete a votación, reflejando el resultado 6 seis votos a favor, y 4 cuatro en contra pertenecientes a Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Lic. Ángel Missael Loza Martín, IAI. Hilda Viridiana González González y Prof. Martín Sandoval Rodríguez. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobada la moción para el aplazamiento de la consideración de este asunto. -----

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1), Análisis, discusión y aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2021. -----

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose a continuación: -----

1.- Regidora C. Esther Miranda Aldana

Previo a proceder a la participación del munícipe enlistado, se concede el uso de la palabra al presidente municipal, quien manifiesta lo siguiente: "De manera oportuna, responsable y con toda voluntad, se vuelven a presentar los gastos para su revisión, los gastos de su servidor, para que sean observados o comentados".

Presentándose a continuación las intervenciones de los ediles enlistados: -----

Regidora C. Esther Miranda Aldana:

"Nada más aquí tengo una duda, por ejemplo en el gasto de poquito más de treinta mil pesos de protección civil que son dos, la cantidad casi similar, ahorita no la tengo exacta, no traigo mis lentes, ¿eso a qué se refiere?". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Présteme los lentes, porque usted me tiene que hacer la observación, en este momento me tiene que hacer usted la observación". **Regidora C. Esther Miranda Aldana:** "Son dos que dice ambulancias". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Le voy a decir por qué debería estar enterada, eso es porque lo dije de manera oportuna en la entrega recepción, tuvimos un parque vehicular

entregado prácticamente deshecho, estaban dos ambulancias en Tapa, la parte operativa en el sentido de que una de mis prioridades como médico, como servidor público, era tener la oportunidad de que protección civil, como estaba prácticamente desarticulado, y lo tengo que decir públicamente, ahora está articulado y está estructurado, porque tengo información prácticamente cada hora desde protección civil. Esas dos ambulancias que estaban en Tapa, era la caja de velocidades, por las necesidades y los accidentes que se están presentando en San Miguel, y que desafortunadamente la estadística me marca que cada fin de semana las personas que andan en su moto con casco y sin casco suceden cada fin de semana, hubo en una ocasión que hasta en un vehículo tuvo que ser levantado una persona, yo creo que eso es indigno por parte de un ayuntamiento, indigno por parte de un médico, más siendo presidente municipal, tuve el atrevimiento porque ya estaban prácticamente esas dos ambulancias y nada más era el cambio, tuve que destruir eso, y duró tres meses para poderla destruir, porque no me las querían soltar, porque quieren cobrar cincuenta mil pesos, por eso en su momento, <<presidente esto cuesta, con todo y el IVA>>, precisamente por eso rebasa la cantidad, porque está con todo y el IVA, a mí la prontitud en la cual ahora si me faculta la urgencia, por la cual el presidente municipal tiene que tomar la decisión, porque la urgencia de poder atender a un ciudadano accidentado, lo hemos hecho, ahorita en este momento les digo a ustedes que, la unidad de protección civil de San Miguel el Alto se encuentra haciendo actividades fuera del municipio, porque somos la mejor en la región de los Altos, fue la razón, usted observa que son dos, y son las últimas dos ambulancias, y estaban en el taller, veo su comentario como un bosquejo, porque aparte de eso, viene un segundo proyecto, una de las delegaciones, haciendo un diagnóstico donde suceden los accidentes con mayor cantidad es la carretera Santa María del Valle-San Miguel el Alto, hemos platicado de manera personal la regidora Marlene, en su momento ni sabe lo que sucede allá allá, también era la prontitud por la cual tuviéramos más ambulancias, para poder el día de mañana que estaremos estableciendo, que estamos en el proceso, hoy vamos a Santa María del Valle a revisar esos puntos, para poder establecer una unidad de atención de 24 horas en Santa María del Valle, para darle la oportuna atención a los ciudadanos, nada más como bosquejo. La razón de los treinta y tantos, van con todo y el IVA, me apegue a eso que menciona el licenciado, que era la necesidad apremiante, en que se necesitaba las ambulancias para poder dar servicio. A veces salen hasta tres ambulancias al mismo rumbo, desafortunadamente existen muchos accidentes, tenemos que trabajar bajo nuestra estadística, esa es la razón fundamental”.

Concluidas las intervenciones de los ediles y por considerarse suficientemente analizado, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 055/A13/22 siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueban los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que se describen a continuación: -----

GASTOS DE HACIENDA MUNICIPAL DEL 31 DE DICIEMBRE 2021			
51350-03551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		
31/12/2021	D1290	Factura 18213 REPARACION AMBULANCIA # 119 DESMONTADO Y MONTADO DE TRANSMISION	39,771.42
31/12/2021	D1281	Factura 18201 REPARACION DE AMBULANCIA 144 DESMONTADO Y MONTADO DE TRANSMISION	39,442.49

VI. ASUNTOS VARIOS; y

Inciso 1). Informe de gastos realizados con atribución del Presidente Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2021. Plasmándose para su constancia en la presente acta: -----

RELACION DE GASTOS EJERCIDOS DEL MES DE DICIEMBRE 2021 MENORES A \$30,000.00			
			MONTO
51210-02111	Materiales y útiles de oficina		
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	380.83
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	448.98
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	628.57
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	538.78
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	239.1
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	239.1
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	238.28
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	271.71
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	512.74
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	405.48

02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	516.06
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	172.94
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	2,298.79
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	126.72
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	1,338.70
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	1,245.32
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	161.67
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	295.87
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	301.57
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	432.57
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	273.88
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	239.1
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	314.81
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	805.95
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	586.47
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	152.76
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	203.24
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	237.59
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	6,226.60
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	441
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	851.24
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	1,108.93
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	632.89
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	648.78
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	1,208.79
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	239.1
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	95.64
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	223.4
07/12/2021	D191	Factura SF680 COMUNICACION SOCIAL SAPO 3° PARA WC COFLEX	2,320.00
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	270.98
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	361.31
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	738.92
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	346.08
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	127.47
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	311.34
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	642.75
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	24.46
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	451.64
10/12/2021	D282	Factura 19382 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	385.57
10/12/2021	D282	Factura 19382 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	3,429.21
10/12/2021	D282	Factura 19382 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	495.78
10/12/2021	D477	Factura 290 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	1,453.08
10/12/2021	D504	Factura 289 PROVEEDURIA (PAPELERIA PARA ARBOL DE NAVIDAD)	748.2
10/12/2021	D559	Factura 291 PROVEEDURIA (PAPELERIA EVENTO NO VIOLENCIA)	591.6
10/12/2021	D726	Factura 288 CASA DE LA CULTUA (PAPELERIA)	4,512.08
10/12/2021	D732	Factura 287 CASA DE LA CULTURA (PAPELERIA)	1,185.74
17/12/2021	D913	Factura 19492 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	784.59
51210-02121 Materiales y útiles de impresión y reproducción			
07/12/2021	D291	Factura 147 JUZGADO MUNICIPAL (IMPRESION OFFSET)	3,108.80
07/12/2021	D294	Factura 146 SEGURIDAD PUBLICA (CREDENCIAL PVC, LAMINADO DURAGARD)	2,140.20
51210-02141 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones			
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	293.27
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	1,073.45
02/12/2021	D196	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	186.88
06/12/2021	D300	Factura 283448 TESORERIA (TONER)	1,099.00
06/12/2021	D303	Factura 00601 TESORERIA (TONER)	3,938.00
09/12/2021	D259	Factura 19358 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	295.01
51210-02151 Material impreso e información digital			
21/12/2021	D934	Factura 674 PROVEEDURIA (RENTA DE COPIADORA NOVIEMBRE 2021)	19,140.00
21/12/2021	D937	Factura 676 PROVEEDURIA	8,167.56
51210-02161 Material de limpieza			
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	532.09
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	788.28
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	1,921.44
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	472.97
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	2,138.22
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	620.77
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	137.95
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	6,651.13
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	472.97
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	925.84
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	1,371.61
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	70.95
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	189.19
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	295.59
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	1,300.66
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	1,773.63
09/12/2021	D256	Factura 371 PROVEEDURIA (ARTICULOS DE LIMPIEZA)	1,970.71
15/12/2021	D678	Factura 6BASC PROVEEDURIA	4,646.01
23/12/2021	D1053	Factura BF51 ESCOBAS DE POPOTILLO	1,500.00
51210-02181 Materiales para el registro e identificación de bienes			
10/12/2021	D414	Factura 10067 REGISTRO CIVIL (FORMAS P/LEVANTAMIENTO DE ACTAS)	1,440.00
51220-02212 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades			
01/12/2021	D55	Factura 18006 ASEO PUBLICO	803
01/12/2021	D58	Factura 18005 H. AYUNTAMIENTO (CONSUMO DE ALIMENTOS PRESENTACION DE LIBRO)	753
03/12/2021	D128	Factura 2847 PROVEEDURIA (GARRAFONES DE AGUA)	1,793.08
08/12/2021	D498	Factura 782EC H. AYUNTAMIENTO (VISITA DE CIUDADES HERMANAS)	1,291.01
09/12/2021	D501	Factura 41E03 H. AYUNTAMIENTO (VISITA DE CIUDADES HERMANAS) CONSUMO DE ALIMENTOS	2,347.00
09/12/2021	D510	Factura AB1FB H. AYUNTAMIENTO (CONSUMO DE ALIMENTOS)	4,051.88
09/12/2021	D513	Factura BE766 RELACIONES PUBLICAS (CONSUMO DE ALIMENTOS REUNION DE DIRECTORES DE TURISMO)	499.96
09/12/2021	D250	Factura 954 H. AYUNTAMIENTO (CONSUMO DE ALIMENTO VACUNA COVID)	194.88
10/12/2021	D309	Factura 2855 PROVEEDURIA (GARRAFONES DE AGUA)	1,201.96
10/12/2021	D681	Factura 18086 PROTECCIO CIVIL (CONSUMO DE ALIMENTOS)	945.3
14/12/2021	D684	Factura 83850 PROTECCION CIVIL (CONSUMO DE ALIMENTOS CIUDAD HERMANA)	1,566.00
14/12/2021	D675	Factura 3E8F2 PROVEEDURIA (BOLSA PARA BOLOS DE NAVIDAD)	184
14/12/2021	D590	Factura AOC2E PRESIDENCIA (APOYO PERSONAL DE VACUNAS)(CONSUMO DE ALIMENTOS)	1,874.00
15/12/2021	D587	Factura 0348 PRESIDENCIA (CONSUMO DE ALIMENTOS REUNION CONAFE)	2,676.12
15/12/2021	D617	Factura 7923 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	415.52
15/12/2021	D620	Factura 7927 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	345
15/12/2021	D623	Factura 7928 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	321.9
15/12/2021	D626	Factura 7931 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	1,063.57
15/12/2021	D629	Factura 7919 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	1,522.99
15/12/2021	D632	Factura 7921 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	768.38
15/12/2021	D576	Factura 7932 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	527.32
15/12/2021	D669	Factura 7922 SERVICIOS PUBLICOS (SAL DE GRANO)	340
15/12/2021	D723	Factura 7920 CASA DE LA CULTURA (PRODUCTOS DE CAFETERIA INAUGURACION NAVIDEÑA)	740.6
15/12/2021	D729	Factura 7933 CASA DE LA CULTURA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	304.15
15/12/2021	D761	Factura 7935 CASA DE LA CULTURA (GRUPO DE TALLERES)(TAMALES)	4,958.38
16/12/2021	D767	Factura D0B0A PROVEEDURIA (VARIOS DULCES)	880
17/12/2021	D781	Factura 2868 PROVEEDURIA (PRODUCTOS DE CAFETERIA)	995.84
17/12/2021	D921	Factura 64727 PROVEEDURIA (DULCES PARA BOLOS NAVIDAD)	766.2
51250-02531 Medicinas y productos farmacéuticos			
01/12/2021	D51	Factura 1818 PROTECCION CIVIL	3,100.00
07/12/2021	D199	Factura 1822 PROTECCION CIVIL	3,480.00
07/12/2021	D202	Factura 1820 PROTECCION CIVIL	20,370.00
09/12/2021	D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)	928
09/12/2021	D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)	232
09/12/2021	D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)	208.8

51320-03211		Arrendamiento de terrenos	
02/12/2021	D14	Factura FB54 APOYO A LA C. SERGIO ENRIQUE ZERMEÑO MARTIN DEL CAMPO ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	3,000.00
02/12/2021	D16	Factura A8FB APOYO A LA C. SERGIO ENRIQUE ZERMEÑO MARTIN DEL CAMPO ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	3,000.00
02/12/2021	D18	Factura 9E5F APOYO A LA C. SERGIO ENRIQUE ZERMEÑO MARTIN DEL CAMPO ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	3,000.00
02/12/2021	D21	Factura 682D APOYO A LA C. MARIA MAGDALENA MARTIN DE LA TORRE POR PERMITIR ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	5,000.00
02/12/2021	D23	Factura E6F8 APOYO A LA C. MARIA MAGDALENA MARTIN DE LA TORRE POR PERMITIR ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	5,000.00
02/12/2021	D25	Factura DABE APOYO A LA C. MARIA MAGDALENA MARTIN DE LA TORRE POR PERMITIR ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	5,000.00
23/12/2021	D1003	Factura BOCF PAGO A LA C. REBECA LIZETHE ALCALA LOZA POR RENTA DE BIEN INMUEBLE PARA INSTALACIONES DE INSTANCIA DE LA MUJER UBICADO EN LA CALLE SANTUARIO #09.	4,000.00
51330-03311		Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	
01/12/2021	D714	Factura 418 HACIENDA MUNICIPAL SERVICIO POR ASESORIA JURIDICA Y CONTABLE MES DE DICIEMBRE DE 2021	17,400.00
03/12/2021	D306	Factura 1439 HACIENDA MUNICIPAL CALCULOS ANUALES	9,918.00
30/12/2021	D1284	Factura 1452 SERVICIO DE ENVIO DE INFORMACION A SEPAF CATASTRO	3,248.00
30/12/2021	D1287	Factura 1453 SERVICIO DE FACTURACION CATASTRO	1,032.86
51330-03331		Servicios de consultoría administrativa	
22/12/2021	D987	Factura 196F4 ASESORIA JURIDICA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTRATEGIA ALE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021	12,000.00
22/12/2021	D992	Factura 5ACBF TRABAJO SOCIAL UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTRATEGIA ALE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021	12,000.00
22/12/2021	D982	Factura F2703 ASESORIA PSICOLOGICA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTRATEGIA ALE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021	12,000.00
51330-03391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
16/12/2021	D611	Factura 6 PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO DE LA ESCUELA TAURINA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.	10,000.00
51340-03411		Servicios financieros y bancarios	
31/12/2021	D1325	Factura 1221 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	1,548.39
31/12/2021	D1325	Factura 1221 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	590.23
31/12/2021	D1325	Factura 1221 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	897
51340-03441		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	
31/12/2021	D1325	Factura 1221 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	442.51
51340-03471		Fletes y maniobras	
03/12/2021	D48	Factura 5433 H. AYUNTAMIENTO SERVICIO DE FLETE, GUADALAJARA A SAN MIGUEL (MUEBLES DE OFICINA DONADOS POR EL ESTADO)	6,380.00
51350-03511		Conservación y mantenimiento de inmuebles	
01/12/2021	D131	Factura EF64E DEPORTES	3,248.00
01/12/2021	D166	Factura D6F16 OBRAS PUBLICAS 2 VIAJES DE ARENA DE RIO 14 M	11,600.00
03/12/2021	D265	Factura 691 TRANSITO MPAL PINTURA DE TRAFICO AMARILLO, RODILLO 4" 3/4 SUP RUGOSA	18,903.99
03/12/2021	D268	Factura 690 TRANSITO MPAL PINTURA TRAFICO BLANCA. ROSILLO 4" 3/4 SUP RUGOSAS	18,903.99
03/12/2021	D277	Factura 692 TRANSITO MUNICIPAL CINTA MASKING, CEPILLO DE ALAMBRE, MARTILLO, ESPATULA, RODILLO, FELPA RODILLO, CATALIZADOR, BROCHA, THINNE	19,420.89
03/12/2021	D163	Factura 82FF3 OBRAS PUBLICAS 1/2 VIAJE DE ARENA DE RIO	1,740.00
06/12/2021	D157	Factura F19EA OBRAS PUBLICAS LLANA MANGO, CINSEL, CARRETELLA, HILO PARA ALBAÑIL, CUCHARA, FLEXOMETRO, GUANTE DE PIEL, MARRO, CINTA PARA D	5,757.99
06/12/2021	D160	Factura C3303 OBRAS PUBLICAS CHALECO BRIGADISTA	312.01
06/12/2021	D137	Factura F5C2F DEPORTES WD-40	120
06/12/2021	D140	Factura 96C1D DEPORTES CANDADO DE HIERRO	93.99
06/12/2021	D143	Factura E77AB DEPORTES SACO DE CAL, ALAMBRE GALVANIZADO	919.98
06/12/2021	D541	Factura E3469 CASA DE LA CULTURA (ADORNO NAVIDEÑO) X-TRONG NARANJA, BROCHA PREMIUM, SELLADOR DEL TORO	847.97
06/12/2021	D548	Factura FA0EB CASA DE LA CULTURA CINCHO PLASTICO 100MM	33.99
09/12/2021	D563	Factura 1A7B7 SERVICIOS PUBLICOS (PANTEON) DURACRIL, IMPERMEABILIZANTE, REVOLVEDOR DE PINTURA	949.99
09/12/2021	D566	Factura A1EA0 DEPORTES CERRADURA INSTALAFACIL, CADENA PULIDA, CANDADO DE HIERRO	286
09/12/2021	D569	Factura 1C28A DEPORTES ACIDO MURIATICO	40
09/12/2021	D572	Factura 7E5A2 DEPORTES NUDO 3/4" HID	320
09/12/2021	D343	Factura 928F9 PROVEEDURIA CANDADO DE ACERO REDONDO	286
09/12/2021	D399	Factura 1526 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE ARENA DE RIO	5,568.00
09/12/2021	D402	Factura 1393 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE ARENA DE RIO	2,784.00
13/12/2021	D337	Factura 51DDA OBRAS PUBLICAS ARMEX 15-15-4	960
13/12/2021	D340	Factura 38EA8 OBRAS PUBLICAS SACO DE CEMENTO GRIS	28,639.99
14/12/2021	D644	Factura 6270 ASEO PUBLICO CHALECO SEGURIDAD	1,508.00
14/12/2021	D744	Factura 1540 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE SUMINISTRO DE TIERRA	4,060.00
14/12/2021	D747	Factura 1541 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE TEPETATE	1,276.00
14/12/2021	D753	Factura FE015 OBRAS PUBLICAS SACO DE CEMENTO	10,500.00
15/12/2021	D756	Factura A135D OBRAS PUBLICAS (PANTEON) REGISTRO REDONDO, TAPA PARA REGISTRO, CHALLUPA GALVANIZADA, PIJA, CONTACTO CON TIERRA, PLACA, AP	5,991.50
15/12/2021	D741	Factura 2307.76 OBRAS PUBLICAS (BODEGA) DISCO SEGMENTADO, APAGADOR SENCILLO, KG DE ALAMBRE QUEMADO, LLAVE PARA TALADRO, KG DE ANILLET/	2,676.98
15/12/2021	D708	Factura 8FF56 TRANSITO MPAL	520
15/12/2021	D672	Factura DBECC OBRAS PUBLICAS VIAJE DE ARENO DE RIO	5,800.00
15/12/2021	D870	Factura 183 OBRAS PUBLICAS (ASEO PUBLICO) BULLDOSER	23,664.00
15/12/2021	D875	Factura 185 ASEO PUBLICO BULLDOSER	22,272.00
15/12/2021	D881	Factura 181 ASEO PUBLICO BULLDOSER	22,272.00
15/12/2021	D887	Factura 184 ASEO PUBLICO BULLDOSER	22,272.00
15/12/2021	D892	Factura 182 ASEO PUBLICO BULLDOSER	22,272.00
15/12/2021	D556	Factura 701 SERVICIOS PUBLICOS ESMALACK ALUMINIO DE 4 LT, DILUYENTE ESTANDAR, MINI FELPA, BROCHA	844.99
16/12/2021	D666	Factura 702 TRANSITO MPAL PINTURA TRAFICO, SECADO ROCKET, AEROSOL, RODILLO, CINTA MASKING, CAJA DE GIS	4,577.96
17/12/2021	D916	Factura 703 SERVICIOS PUBLICOS BANDA PLASTICA PROHIBIDO, CINTA DE AISLAR	1,281.01
51350-03531		Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	
01/12/2021	D489	Factura 387 SEGURIDAD PUBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SEGURIDAD C4	6,000.00
07/12/2021	D285	Factura 9A3EB COMUNICACION SOCIAL BATERIA SONY NP-FW50	3,364.00
10/12/2021	D778	Factura 45701 COMUNICACION SOCIAL TP-LINK EXTENSOR DE RANGO DE BANDA DUAL AC750 INALAMBRCO 750 MBIT/S, 3 ANTENAS INTERNAS	561
51350-03551		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	
03/12/2021	D151	Factura 3797E TRANSITO MPAL # 128 BATERIA SAYTO, CAMARA DURO	580
03/12/2021	D154	Factura D59D6 TRANSITO MPAL # 129 BATERIA RODA	470
04/12/2021	D146	Factura E8412 DEPORTES # 118 CADEN KMC 428-126	180
06/12/2021	D173	Factura 7904 ASEO PUBLICO # 87 LLANNTA	4,600.00
06/12/2021	D176	Factura 2694 ASEO PUBLICO # 7 ALTERNADOR TRACTOR	928
06/12/2021	D179	Factura 93742 ECOLOGIA TUBING PARA SERVICIO DE FRENOS	125.2
06/12/2021	D787	Factura 2353 SEGURIDAD PUBLICA #95 TALACHA	116
06/12/2021	D790	Factura 2354 COMUNICACION SOCIAL # 91 TALACHA	116
06/12/2021	D807	Factura 2355 SEGURIDAD PUBLICA # 141 TALACHA	116
06/12/2021	D810	Factura 2356 ASEO PUBLICO # 87 TALACHA	232
06/12/2021	D813	Factura 2357 SEGURIDAD PUBLICA # 123 TALACHA	116
06/12/2021	D822	Factura 13494 CAMIO NUEVO TALACHA	232
06/12/2021	D825	Factura 2359 ASEO PUBLICO # 21 TALACHA	232
09/12/2021	D312	Factura 7913 ASEO PUBLICO #87 LLANTA	5,240.00
10/12/2021	D507	Factura 16912 RASTRO MPAL # 28 LLANTA TORNEL, GRASA PARA CHASIS TAMBO	19,308.30
10/12/2021	D635	Factura 4454 OFICIALIA MAYOR # 56 FILTRO AGUA, FILTRO ACEITE, FILTRO DIESEL, FILTRO AIRE	2,329.96
13/12/2021	D582	Factura 683 PRESIDENCIA # 94CRUCETA, SOPORTE Y BALERO DE FLECHA, RETEN, BUJE COLA DE CAJA, ACEITE DE TRANSMISION	2,660.06
13/12/2021	D526	Factura 685 PARQUES Y JARDINES # 53 CALAVERAS FORD	2,600.00
13/12/2021	D529	Factura 684 PARQUES Y JARDINES # 53 KIT DE CLUTCH, FILTRO DE ACEITE	6,470.02
13/12/2021	D838	Factura 2363 SEGURIDAD PUBLICA # 78 TALACHA	116
13/12/2021	D841	Factura OC8D SEGURIDAD PUBLICA # 143 TALACHA, PARCHE	174
13/12/2021	D844	Factura 2365 OBRAS PUBLICAS # 67 TALACHA	116
13/12/2021	D847	Factura 2366 ASEO PUBLICO # 87 TALACHA	232
13/12/2021	D850	Factura 2367 ASEO PUBLICO # 26 TALACHA	232
13/12/2021	D853	Factura 2368 H. AYUNTAMIENTO # 138 TALACHA	464
13/12/2021	D856	Factura 2369 SEGURIDAD PUBLICA # 142 TALACHA	464
13/12/2021	D859	Factura 2370 SEGURIDAD PUBLICA # 104 TALACHA, PARCHE	174
13/12/2021	D862	Factura 2371 SEGURIDAD PUBLICA # 104 TALACHA, PARCHE	464
13/12/2021	D764	Factura 688 CASA DE LA CULTURA # 65 FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE GASOLINA, BUJIA DE ENCENDIDO	585.08
13/12/2021	D790	Factura 690 OBRAS PUBLICAS #67 BOBINA DE ENCENDIDO	240
13/12/2021	D687	Factura 682 PROTECCION CIVIL # 45 DISCOS DELANTEROS, PASTA EPOXICA, FOCO AUTOMOTRIZ, JUEGO DE BALATAS	3,910.04
13/12/2021	D690	Factura 687 PROTECCION CIVIL # 71 ACUMULADOR AUTOMOTRIZ, JUEGO DE SEGUROS BALATAS	2,880.01
13/12/2021	D693	Factura 686 PROTECCION CIVIL # 45 JUEGO DE BALATAS, AJUSTE DE FRENO	830.02
13/12/2021	D699	Factura 692 SEGURIDAD PUBLICA # 95 FILTRO DE AIRE	270
13/12/2021	D702	Factura F7283 SEGURIDAD PUBLICA # 141 LLANTA, SERVICIO, CAMARA	990
13/12/2021	D705	Factura 689 SEGURIDAD PUBLICA # 143 FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, JUEGO DE BALATAS	1,525.02
13/12/2021	D833	Factura 2362 PROTECCION CIVIL # 52 TALACHA	116

51390-03991		Otros servicios generales	
03/12/2021	D37	Factura 514000810 FACT. 514000810 REGISTRO DE ESCUDO DELGACION DE SAN JOSE DE LOS REYNOSO.	280
08/12/2021	D205	Factura 18058 PROTECCION CIVIL (BOMBEROS DE E.U.A.) HABITACION TRIPLE ENTRADA EL 02/12/2021 Y SALIDA 06/12/2021	4,122.00
09/12/2021	D315	Factura 46157 H. AYUNTAMIENTO (BOLOS POSADA AYUNTAMIENTO) CAR SURTIDO GRANEL 5K AZTECA/1	552.42
09/12/2021	D318	Factura 64421 H. AYUNTAMIENTO (BOLOS POSADA AYUNTAMIENTO) GALL CONFITADA, CHOCO NUGS, MAZAPAN, CHOC MALVABON, PULPARINDO, BOCADI	2,004.86
09/12/2021	D253	Factura 18073 H. AYUNTAMIENTO (CIUDAD HERMANA) HABITACION DOBLE, HABITACION SENCILLA, CONSUMO DE ALIMENTOS	5,747.03
13/12/2021	D321	Factura 64535 H. AYUNTAMIENTO (BOLOS POSADA AYUNTAMIENTO) MAZAPAN, PULPARINDO, CALL CONFITADA, TOTIS CHICA, CAR COLOMBINA, TOTIS MEG	1,085.70
13/12/2021	D641	Factura ADF7A RELACIONES PUBLICAS ARREGLO FLORAL	1,160.00
15/12/2021	D594	Factura 2FF98 PRESIDENCIA (FUNERAL ANTONIO POLIFONIA) ARREGLO FLORAL	928
19/12/2021	D895	Factura 5381E H. AYUNTAMIENTO (SECRETARIA DE ADMINISTRACION) ARREGLO NAVIDAD	1,344.34
19/12/2021	D898	Factura B8103 H. AYUNTAMIENTO ARREGLO NAVIDAD	1,344.34
19/12/2021	D901	Factura 48827 H. AYUNTAMIENTO (SECRETARIA DE ADMINISTRACION) ARREGLO NAVIDAD	1,344.34
20/12/2021	D924	Factura 9852 H. AYUNTAMIENTO (POSADA) PANTALLA JVC 32, PANTALLA VIOS 39	9,480.00
29/12/2021	D1208	Factura 41CB9 FACT. 41CB9 ARTICULOS VARIOS (POSADAS NAVIÑEDAS MIRANDILLAS 2021)	7,500.00
52410-04411		Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	
03/12/2021	D40	Factura C88D APOYO A LA C. MA. ASUNCION GARCIA VALDIVIA PARA GASTOS GENERADOS COMO ATLETA DE SU HIJO ISABEL FRANCO GARCIA EN COMPETENCIA	2,000.00
20/12/2021	D801	Factura 7C2D APOYO AL C. JOSE DE JESUS ORTEGA MARTIN POR SU PARTICIPACION EN EL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA EL DIA 17 DE DICIEM	3,000.00
20/12/2021	D804	Factura 19E2 APOYO A LA C. MADELINE CERVANTES MARQUEZ POR SU PARTICIPACION EN EL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA EL DIA 17 DE DICI	3,000.00
52430-04431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	
07/12/2021	D115	Factura 3Ide APOYO A HUMBERTO TORRES ROMO PROMOTOR EDUCATIVO ENDELEGACION DE SANTA MARIA DEL VALLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEM	1,000.00
08/12/2021	D168	Factura 000B APOYO A LA ESCUELA MANUEL AVILA CAMACHO PARA EL PAGO DE LA INTENDENTE EDITH VILLEGAS DELGADO.	1,400.00
23/12/2021	D1006	Factura 38A2 APOYO A PROMOTORA EDUCATIVA ISAMAR PRADO DE ALBA EN LA COMUNIDAD LA TRINIDAD.	1,000.00
52620-04641		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
31/12/2021	D1330	Factura 1221 DESCUENTOS DE SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	21,100.85
31/12/2021	D1330	Factura 1221 DESCUENTOS DE SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	8,146.00

VII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día de su realización, 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil dos mil veintidós, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO